



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 6 de agosto de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica: línea eléctrica de alta tensión a 45 KV entre línea aérea alta tensión "Soria Norte I y II" y subestación transformadora de reparto "Valcorba" (Soria). Expediente N° 10.137 - 7/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Ángel Soria Antón, Ministerio de Fomento y Ayuntamiento de Soria, y teniendo en cuenta que no existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

La alegación formulada por el Ministerio de Fomento en escrito de 4 de abril de 2012, en relación con la parcela 3 del polígono 44 del término municipal de Soria, ha sido subsanada mediante modificación de proyecto presentada ante este Servicio Territorial con fecha 22 de mayo de 2012, la cual fue sometida a información pública con fecha 2 de noviembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con fechas 11 y 12 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las alegaciones formuladas por D. Ángel Soria Antón en escritos de 16 y 18 de abril de 2012, en relación con el conflicto de titularidad de la finca Valcorba - Peñaranda del término municipal de Soria, no pueden ser aceptadas debido a que no se acredita convenientemente por parte de D. Ángel Soria Antón, la titularidad de las fincas ya que en el registro catastral las fincas aparece como único titular la Sociedad de Velilla de la Sierra.

BOPSO-105-15092014



La alegación formulada por el Ayuntamiento de Soria en escrito de 30 de noviembre de 2012, en relación con el trazado de la línea que afecta al apoyo 23667, ha sido subsanada mediante modificación de proyecto presentada ante este Servicio Territorial con fecha 7 de febrero de 2014, la cual fue sometida a información pública con fecha 24 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con fecha 7 de abril de 2014.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 45 kV, doble circuito con conductor desnudo tipo 147-AL1/34 ST1A (LA 180) y un cable de tierra óptico. Con una longitud de 2.872 m de línea en doble circuito entre el apoyo existente Nº 24 (en L.A.AT 45 KV "Soria Norte I y II") y apoyo proyectado nº 23668.

Línea subterránea a 45 kV, doble circuito con conductor unipolar de aluminio y aislamiento HEPR-Z1 (AS) 1x500 mm² K Al + H75 y un cable subterráneo de comunicaciones. Longitud 67 metros por circuito.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

5.- DECLARAR la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica de alta tensión a 45 KV entre línea aérea alta tensión "Soria Norte I y II" y subestación transformadora de reparto "Valcorba" (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicara la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la



Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio publico de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA DOBLE CIRCUITO 45 KV ENTRE L.A.T. 45 KV SORIA-NORTE 1 Y 2 Y S.T.R. DE VALCORBA

Término Municipal: Soria

Finca	Polig.	Parc.	Propietario Registro de la Propiedad		Propietario Catastral		Propietario según otros registros o documentos		Servidumbre				Naturaleza
			Existe registro de la propiedad		Existe registro catastral		Indicar registro o documento		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra		Catastral
			Titular	Linderos	Titular	Linderos	Titular	Linderos	Longitud (ml)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	n°	m ²	
1A	8	3	NO	SI	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA			23	322	(1/2) 23652	18	RÚSTICO AGRARIO; SECANO	
2A	8	7	NO	SI	PLACIDIA MARTINEZ DE MARCO			53	742	(1/2) 23652	18	RÚSTICO AGRARIO; SECANO	
2	9	10013	NO	SI	AMALIO MARICHALAR BRUGUERA			106	1484	(1/2) 23654	3,92	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
3	9	15	NO	SI	SOCIEDAD VELLILLA DE LA SIERRA			351	4914	(0,5) 23654 Y (1) 23655	11,76	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
4	9	20	NO	SI	JULIAN GARCIA ARRIBAS ANTONIO SIMON GARCIA ARRIBAS PEDRO EVARISTO GARCIA ARRIBAS HDROS. VICTORIA GARCIA ARRIBAS			118	1652	(1) 23656	7,84	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
5	9	22	NO	SI	ESTHER ARRIBAS ESTEPA			40	560			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
6	9	23	NO	SI	MARIANO GÓMEZ IBÁÑEZ			37	518	(1/2) 23657	3,92	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
7	9	24	NO	SI	JUAN ÁNGEL PÉREZ MILLA AURORA PÉREZ MILLA ABILIO PÉREZ MILLA ESTEBÁN PÉREZ MILLA			104	1456	(1/2) 23657	3,92	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
8	9	25	NO	SI	M ^o CARMEN FRÍAS ORTEGA			36	504			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
9	9	26	NO	SI	JOSÉ PÉREZ FRÍAS Y TRES HNOS.		ESCRITURA DE COMPRAVENTA	RUFINO PÉREZ FRÍAS	38	532			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO
12	10	20	NO	SI	SOCIEDAD VELLILLA DE LA SIERRA			185	2590	(1) 23658	8,41	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
13	10	39	NO	SI	SOCIEDAD VELLILLA DE LA SIERRA			73	1022	(1/2) 23659	4,205	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
15	10	33	NO	SI	LAUREANO GÓMEZ CRESPO			25	350			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
16	10	34	NO	SI	SOCORRO ARRIBAS GÓMEZ			19	266			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
18	10	36	NO	SI	M ^o CARMEN FRÍAS ORTEGA			18	252			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
19	10	37	NO	SI	ELEUTERIA MARTÍNEZ LARGO FELIPE MARTÍNEZ LARGO M ^o ANGELES MARTÍNEZ LARGO			23	322			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
21	10	67	NO	SI	SOCIEDAD VELLILLA DE LA SIERRA			155	2170	(1) 23660	8,12	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
22	10	68	NO	SI	JULIA OJUEL GÓMEZ MARÍA OJUEL SOLSONA JERÓNIMO OJUEL SOLSONA TERESA OJUEL SOLSONA JULIA OJUEL SOLSONA ANA OJUEL SOLSONA			2	28			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
23	10	69	NO	SI	HDROS. DE SEVERINO PÉREZ GARCÍA			17	238			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
24	10	70	NO	SI	AGAPITA VALLEJO LÁZARO Y UNO MÁS			28	392			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
27	10	74	NO	SI	M ^o CARMEN FRÍAS ORTEGA			19	266			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
31	10	78	NO	SI	AGAPITA VALLEJO LÁZARO Y UNO MÁS			37	518			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
35	10	115	NO	SI	ANASTASIO SÁNCHEZ MARTIALAY			51	714			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
37	10	117	NO	SI	ESTEBAN MILLA PÉREZ JUAN ÁNGEL PÉREZ MILLA INMACULADA AURORA PÉREZ MILLA ABILIO PÉREZ MILLA INES MARÍA PÉREZ TOBAR M LOURDES BORQUE MILLAN			46	644			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
38	10	129	NO		ANGEL SORIA ANTON			49	686			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
39	10	128	NO	SI	LAUREANO GÓMEZ CRESPO			51	714	(1) 23664	31,74	RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
42	10	124	NO	SI	AGAPITA VALLEJO LÁZARO Y UNO MÁS			42	588			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
44	10	122	NO	SI	JOSÉ PÉREZ FRÍAS Y TRES HNOS.		ESCRITURA DE COMPRAVENTA	RUFINO PÉREZ FRÍAS	24	336			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO
45	10	121	NO	SI	MARIA DEL CARMEN FRIAS ORTEGA			22	308			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
46	10	120	NO	SI	ELEUTERIA MARTÍNEZ LARGO FELIPE MARTÍNEZ LARGO M ^o ANGELES MARTÍNEZ LARGO			42	588			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	
4 8	10	10118	NO	SI	EMILIA ARRIBAS GÓMEZ			45	630			RÚSTICO AGRARIO; MONTE BAJO	

BOPSO-105-15092014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 105

Lunes, 15 de Septiembre de 2014

Soria, 19 de agosto de 2014.– La Jefa del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 2189

BOPSO-105-15092014